



Quarenta marañevis,



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAÑEVIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NVEVE.

Ayuntam.<sup>to</sup> de 22 de febrero y Enclavura de Tecla a  
veinte y quatro dias del mes de febrero de mil  
setecientos noventa y nueve hallandose juntos en las  
Salas Capitulares de ella los señores Concejo,  
Justicia y Regim.<sup>to</sup> de ella: Asaver: el Sr. D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup>  
Jose Maria Ochoa de Figueroa Alcalde mayor de ella  
por S. M. los señores D.<sup>o</sup> Xpbal. Maria Muñoz, D.<sup>o</sup>  
Juan Josef Serrano, D.<sup>o</sup> Miguel Ochoa del Reg.  
el Sr. D.<sup>o</sup> Miguel Gil Marcos Alcaide mayor  
por su estado noble con el Sr. Sindico Perso-  
nero D.<sup>o</sup> Ant. Puche, haviendo sido conve-  
nido en lo que de Campaña como lo ha dicho  
en estas dias, para nombrar Adm.<sup>or</sup> de las  
Aguas, y Comisarios de ella para su regim.  
y govierno de ella segun el Privile-  
gio que para ello tiene, y conferenciado sobre  
el particular dixo, y acordó lo sig.<sup>te</sup>

La villa de una conformidad, nombro por Admi-  
nistrador del agua para el corr.<sup>te</sup> año a Fran.<sup>co</sup> So-  
liano de Garcia, hijo de Julian Josef Soliano,  
con la calidad de dar la correspondiente  
fianza, dentro del termino de seis oxas: y por  
comisarios a los señores D.<sup>o</sup> Juan. Muñoz, y D.<sup>o</sup>  
Mig.<sup>o</sup> Ochoa del.

Tambien dixo: se ha de saber al Administrador  
del agua nombrado las condiciones del